

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA-CAUCA
ADELANTA LA PRESENTE ACTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL FINAL
“ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA REGIÓN A MANIFESTAR EL
INTERÉS Y PRESENTAR PROYECTOS CON APOORTE DEL 30% PARA LA
CELEBRACIÓN DE UN **CONVENIO DE INTERES PÚBLICO** EN LOS TÉRMINOS
DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017”

1. OBJETO: “CONVENIO DE INTERES PÚBLICO PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A TODO COSTO A 15 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD DE NIVEL 1 Y 2 DE SISBEN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA-CAUCA.”

2. PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de la presente Convocatoria es la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$19.500.000)**, de los cuales el Municipio de Puerto Tejada aporta la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)** y la ESAL la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000)**, representado en especie y descritos en la tabla presupuestal que a continuación se relaciona.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración de la alianza Un (1) mes sin sobrepasar del 31 de diciembre de 2025.

4. ALCANCE DEL OBJETO: El asociado a partir de su conocimiento y experiencia debe coadyuvar en atención multidisciplinaria e integral a las personas mayores, favoreciendo los derechos y enfatizando en la humanización y dignificación de esta población.

5. APORTES:

TOTAL APOORTE MUNICIPIO	70%	\$ 15.000.000
TOTAL APOORTE ESAL	30%	\$4.500.000
TOTAL VALOR CONVENIO	100%	\$19.500.000

6. CRONOGRAMA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE APORTAR EL 30% PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN:

Conforme al cronograma preestablecido por parte de la entidad y agostado el plazo máximo para manifestar interés por parte de la ESAL de aportar el 30%, es decir, 26 de noviembre de 2025 hasta a las 4:00 p.m. a través del portal electrónico para la contratación SECOP II, se recepciona por parte de **FUNDACION AFROCOLOMBIANA JUVENTUD LIDERES EN PROYECTO NIT : 817002836 3** manifestando interés de aportar la suma dineraria para la suscripción de convenio de interés público; con la certificación bancaria que evidencia la existencia de recursos.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 8
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ACTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL FINAL	Documento: ACTUALIZADO

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad que presente propuesta **CUMPLE**
- b) Certificados de Existencia y Representación Legal. Con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas, que la actividad registrada en el mismo le permita ejecutar el convenio, que su objeto social sea concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017, facultades del representante legal y demás datos de legalidad de la ESAL. La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio por el monto del aporte de EL MUNICIPIO y propio en calidad de aporte para suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones. **CUMPLE**
- c) Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. **CUMPLE**
- d) Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan. **CUMPLE**
- e) Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal. **CUMPLE**
- f) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación. **CUMPLE**
- g) Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional. **CUMPLE**
- h) Certificado de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional **CUMPLE**
- i) Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso. **NO APLICA**
- j) Rut. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente y su código CIIU, estén debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia.**CUMPLE**
- k) Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017. **CUMPLE**

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 8
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ACTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL FINAL	Documento: ACTUALIZADO

- l) Hoja de vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos. **CUMPLE**
- m) El oferente deberá aportar con su oferta copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro. **CUMPLE**

INDICADORES DE IDONEIDAD

En atención a lo consagrado en el Artículo 355 de la constitución Política de Colombia, decreto 092 de 2017 y la Guía G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la agencia nacional para la contratación pública – Colombia Compra Eficiente, se deberá verificar la idoneidad de la Empresas sin Ánimo de Lucro.

La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de convenios con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto mencionado señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos considerar los siguientes aspectos y fijarlos fundamentando su relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por la Entidad Estatal. **CUMPLE**

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL

El articulo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin animo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida; el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la ESAL contenga el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

Dicha correspondencia de verificará con el certificado de existencia y representación legal en los términos descritos posteriormente. **CUMPLE**

CAPACIDAD DEL PERSONAL

Es el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo.

Para el presente proceso de selección es requerido el siguiente personal:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 8
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ACTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL FINAL	Documento: ACTUALIZADO

IDONEIDAD REQUERIDA	NÚMERO DE PROFESIONALES REQUERIDOS	EXPERIENCIA
COORDINADOR	1	<p>Experiencia General: mínimo 1 año desde la obtención del título profesional</p> <p>Experiencia específica: experiencia con adulto mayor como mínimo de uno (1) año, aportar certificaciones y/o contratos con entidades y/o privadas. SI CUMPLE.</p>
PSICOLOGO	1	<p>Profesión: psicólogo (a)</p> <p>Experiencia General: mínimo 1 año desde la obtención del título profesional</p> <p>Experiencia específica: experiencia con adulto mayor como mínimo de uno (1) año, aportar certificaciones y/o contratos con entidades y/o privadas. SI CUMPLE</p>
NUTRICIONISTA	1	<p>Profesión: nutricionista</p> <p>Experiencia General: mínimo 1 año desde la obtención del título profesional</p> <p>Experiencia específica: experiencia con adulto mayor como mínimo de uno (1) año, aportar certificaciones y/o contratos con entidades y/o privadas. SI CUMPLE</p>

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 8
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ACTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL FINAL	Documento: ACTUALIZADO

FISIOTERAPEUTA	1	Profesión: fisioterapeuta Experiencia General: mínimo 1 año desde la obtención del título profesional Experiencia específica: experiencia con adulto mayor como mínimo de uno (1) año, aportar certificaciones y/o contratos con entidades y/o privadas. SI CUMPLE.
AUXILIARES DE ENFERMERIA	2	Profesión: auxiliar de enfermería Experiencia General: mínimo 1 año desde la obtención del título profesional Experiencia específica: experiencia con adulto mayor como mínimo de uno (1) año, aportar certificaciones y/o contratos con entidades y/o privadas. SI CUMPLE

PERSONAL ASEO	DE 1	Profesión: N/A Experiencia General: N/A Experiencia específica: experiencia como mínimo de un (1) año, con funciones de personal de aseo, aportar certificaciones y/o contratos con entidades y/o privadas. SI CUMPLE
PESONAL COCINA	DE 1	Profesión: N/A Experiencia General: N/A Experiencia específica: experiencia como mínimo de un (1) año, con funciones de cocina, aportar certificaciones y/o contratos con entidades y/o privadas. SI CUMPLE

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 8
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ACTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL FINAL	Documento: ACTUALIZADO

Acreditación: El proponente deberá para cada uno de los profesionales o personal, aportar la siguiente documentación:

- a) Documento de especificación del cargo a desempeñar
- b) Copia de la hoja de vida debidamente diligenciada
- c) Certificados de estudio (por medio de los cuales se acredite como mínimo los requerimientos solicitados, para ello se deberá aportar copia de diploma y/o acta de grado)
- d) Certificados de experiencia (por medio de los cuales se acredite como mínimo los requerimientos solicitados, para ello se deberá aportar certificaciones laborales y/o copia contratos ejecutados y liquidado, donde conste: entidad y funcionario o contratante y contratista, objeto, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación, nombre y cargo de quien suscribe la certificación, contrato o acta)
- e) Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar. **CUMPLE**

EXPERIENCIA:

Según la “Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad”; la experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto.

Para le presente proceso las ESAL Proponentes deberán acreditar experiencia máxima con **TRES (3) CONTRATOS Y/O CONVENIOS** ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente convenio y cuyo valor sumado deben corresponder a un monto igual o superior al Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV vigente a la fecha de terminación.

El Presupuesto Oficial de la presente Convocatoria es la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000).**

Para acreditar la experiencia aquí solicitada el proponente deberá allegar copia de los contratos o convenios y/o actas de recibido final o certificaciones de recibo a satisfacción o acta de liquidación. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. **CUMPLE**

El Municipio de Puerto Tejada se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas suscritas, actas de liquidación o cualquier otro.

La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo legal mensual vigente en la fecha de terminación del contrato o convenio respectivo.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA

La estructura organizacional muestra la madurez de la entidad sin ánimo de lucro en sus procedimientos, el manejo de la información y en general el gobierno corporativo.

Por lo anterior, el Municipio de Puerto Tejada - Cauca evaluará la estructura organizacional necesaria, solicitando al oferente los siguientes documentos:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 8
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ACTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL FINAL	Documento: ACTUALIZADO

- a) Documento de Descripción de la conformación y funciones de los órganos de administración activos dentro de la Entidad Sin Ánimo Lucro, tales como, junta directiva, comités o consejo directivos u otro órganos independientes que supervisen las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro (Estatutos de la Entidad Sin Ánimo de Lucro) **CUMPLE**

INDICADORES DE EFICIENCIA

La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.
La ESAL deberá demostrar los siguientes indicadores financieros a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO
Los indicadores financieros evaluados se tomarán con base en los datos de la capacidad financiera contenidos en la información en firme del Registro Único de proponentes.
INDICE DE LIQUIDEZ:

(activo corriente/pasivo corriente) El proponente deberá demostrar un nivel de liquidez igual o mayor a 1		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (pasivo total/activo total) El proponente deberá demostrar un nivel de endeudamiento igual o menor a 10		
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) EL proponente deberá demostrar una cobertura de intereses igual o mayor a 1		
CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL		
	INDICADOR	MINIMO REQUERIDO
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (utilidad operacional /activo)	Igual o mayor a 0,05
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (utilidad operacional/patrimonio)	Igual o mayor a 0,05

Nota: Para evaluar el indicador de cobertura de intereses, cuando el denominador es cero, no es posible realizar esta operación matemática, pues puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado y no sería posible calcular el indicador. En este caso, el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta HABILITADO.

Nota: De conformidad con el Decreto 579 de 31 de mayo de 2021, los interesados reportarán en el R.U.P., la información contable de los tres (3) últimos años fiscales

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 8
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ACTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL FINAL	Documento: ACTUALIZADO

anteriores al respectivo acto. De igual manera, el mismo Decreto estableció que será responsabilidad de las cámaras de comercio certificar la información de los tres (3) últimos años fiscales.

En consonancia con lo anterior, y de conformidad con el artículo 3º ibídem, las Entidades deberán evaluar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el R.U.P., entiéndase de los años 2022, 2023 y 2024, por lo que se evaluará teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente **CUMPLE**

REPUTACIÓN

Para cumplir con este requisito, ninguno de los integrantes o miembros de los órganos de administración de la ESAL deberá contar con antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales. Para tal efecto la entidad verificará los registros correspondientes.

Los proponentes deberán acreditar una antigüedad igual o superior a **CINCO (5) AÑOS DE EXISTENCIA**, la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal en el que conste su fecha de creación y cuyo objeto social sea acorde con el proyecto de la presente convocatoria. **CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA

Acreditación de domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en el municipio de Puerto Tejada - Cauca: Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto

a ejecutarse, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el proceso, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con casa de habitación en calidad de propietario o arrendatario, donde dará la atención y cuidado a los adultos mayores.

Para tal efecto aportará el respectivo documento que acredite tal condición, tal como certificado de tradición o contrato de arrendamiento. **CUMPLE**

EVALUACIÓN FINAL

La administración municipal realizará el análisis legal, financiero, de experiencia de las propuestas e idoneidad, una vez vencido el tiempo para subsanar, el oferente allega la documentación requerida, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de la convocatoria, cuales SE HABILITAN / NO HABILITAN ó CUMPLE / NO CUMPLE.

LEGAL	
De carácter legal	HABILITADA
IDONEIDAD	
Correspondencia del objeto social	CUMPLE
Capacidad del personal	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Estructura organizacional	CUMPLE
Indicadores de eficiencia	CUMPLE
Reputación	CUMPLE
Capacidad técnica	CUMPLE

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 8
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ACTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL FINAL	Documento: ACTUALIZADO


MARÍA TERESA CAMBINDO CARABALÍ
C.C. 52.851.235 de Bogotá -Cundinamarca
Secretaria Local de Salud

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Jurídico	Roger Carlos Mercado Cosme	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	
Técnico	María Teresa Cambindo Carabalí	Secretaria de Salud	
Financiero	María Miriam Hurtado Montaña	Secretaria de Hacienda	